



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA PROMOVIDO POR BANCO GNB SUDAMERIS S.A. CONTRA PEDRO PAVA RADICACIÓN No.2022-00287-00.-

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante y de conformidad con lo indicado por el artículo 593 del C.G.P. se procede a **DECRETAR** como medidas cautelares dentro del presente proceso:

1. El **embargo y retención** de los dineros que el demandado PEDRO PAVA identificado con la cédula de ciudadanía No.5.897.005 posea o llegare a tener en cuentas corrientes, de ahorro y CDT, en las siguientes entidades financieras a nivel nacional:

BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO BBVA.

Por consiguiente, se ordena oficiar a los gerentes de dichas entidades bancarias comunicándoles que los dineros a retener deberán ser puestos a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósito judicial No.730012031006 del Banco Agrario de Colombia sucursal de Ibagué, siempre y cuando no gocen de inembargabilidad, limitando esta medida hasta la suma de \$253.894.000,00 moneda corriente.

Los oficios serán remitidos por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Saul Pachon Jimenez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8769c17590a8a71096a7052af74d284c41c897c5058e3c7976dd785b6a35fe9f**

Documento generado en 11/01/2023 05:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>